

	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION NUCLEO DEL GUAYAS
	ESTUDIO DE MERCADO (INFIMA CUANTIA)
CÓD: CCENG-CP-F04-c	VERSION 1.0

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Unidad requirente	
Objeto de la contratación	

1. ANTECEDENTES

Establecimiento de las circunstancias que originaron la necesidad de la adquisición del bien o servicio que se requiere adquirir, adjuntando para el efecto la documentación de respaldo respectiva.

Se debe considerar las disposiciones y políticas de austeridad fiscal y restricción de gasto emitidas por autoridad competente.

2. PROBLEMÁTICA

Conforme la naturaleza del objeto de la contratación, enunciar el informe técnico previo del cual se desprende la problemática institucional que se pretende solucionar a través del procedimiento de contratación.

(Para los casos de obras nuevas, repotenciación de obras, equipamiento administrativo o médico, e implementación de soluciones tecnológicas, se hará referencia al proyecto aprobado o estudios técnicos previos que sustenten la presente necesidad)

3. JUSTIFICACIÓN

Establecer las razones técnicas que justifiquen el procedimiento de contratación, considerando los estudios técnicos previos que se hayan ejecutado y que determinen la solución de la problemática.

4. OBJETIVO

Determinar el presupuesto referencial para la contratación de “OBJETO DE CONTRATACIÓN” en cumplimiento a lo establecido en la Codificación y Actualización de la Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero de 2018.

5. METODOLOGÍA DE ESTUDIO DE MERCADO

5.1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido

Nombre del Bien, servicio o rubro:

Especificaciones Técnicas y/o términos de referencia (Detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas características).

Cantidades a ser adquiridas: (Determinar y/o detallar la cantidad de bienes y/o servicios contemplados en la contratación).

Otros puntos a considerar: (plazos, lugar de entrega, peso, unidad, condiciones de uso etc.)

Se debe desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem.



5.1.1 Origen del bien o servicio

Indicar: (Nacional, importado, ambos)

(Se recomienda considerar la tabla de umbral del valor agregado ecuatoriano constante en el Sistema Institucional del SERCOP, y la naturaleza del proveedor en caso de servicios (nacionales, importados o ambos).

5.1.2 Facilidad de Adquisición en el mercado

(Escoger la opción Alta, media, baja)

Se podrá determinar realizando la búsqueda en la plataforma “Ecuador Provee” facilitada a través del enlace <https://ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec>; a través del Sistema Institucional del SERCOP “Registro Único de Proveedores”, link: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe>, o en la herramienta Inteligente de Negocios (SAP BUSINESS OBJECTS EXPLORER), del SOCE, de lo cual debe generarse un análisis de la disponibilidad de la oferta del bien o servicio en el mercado.

Se podrá realizar la selección de los proveedores ya sea por la localidad, provincial o nacional, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la misma que podrá realizarse en base a un muestreo, la misma que quedará a consideración de la unidad requirente.

Después se deberá solicitar las cotizaciones a través de correo electrónico u oficio a los proveedores seleccionados (adjuntar el respaldo del correo electrónico enviado y contestación del proveedor o los oficios, según corresponda).

5.1.3 Número de oferentes

Indicar: Si existe concurrencia o No existe concurrencia.

Se sugiere determinar en función al acercamiento realizado con el mercado nacional en función a la respuesta recibida de los proveedores al momento de su cotización y demás fuentes o consideraciones pertinentes, una vez que se haya realizado el análisis en la plataforma <https://ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec>; o reporte de Proveedores por CPC, dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/>

5.1.4 Riesgo Cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares

Indicar: Aplica o No aplica

-Cabe indicar que generalmente las entidades contratantes realizan la compra en dólares.

-Si la compra se la realiza en dólares se debe indicar que no existe riesgo cambiario, si la compra se realiza en otra moneda se debe incluir el análisis de riesgo cambiario al que estaría influyendo.

Nota: Para el análisis de riesgo cambiario, en caso de bienes o servicios del exterior, será necesario analizar las variables que puedan modificar el valor de una divisa frente al dólar.

5.2 Montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados

Indicar: **No aplica**, conforme lo determinado en el artículo 336 de Capítulo V, de la RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, en el cual se expidió la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, referente a las DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA que señala: “Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir



el proveedor con quien se realizará la contratación por *Ínfima Cuantía*. La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio”; por tanto; para el análisis de cálculo del presupuesto referencial se tomará en cuenta las proformas presentadas de acuerdo a la vigencia de las mismas, en la cual la unidad requirente deberá definir cuál de ellas conviene a los intereses institucionales, condiciones técnicas y económica.

5.3 Variación de precios locales e/o importados, según corresponda.

Indicar: No aplica, ya que para el cálculo del presupuesto referencial se tomará en cuenta las condiciones técnicas y precios determinados en las proformas de acuerdo a la vigencia de la oferta.

De ser el caso la unidad requirente para el análisis de las proformas deberá verificar si existen fluctuaciones o variaciones en los precios determinados en la proformas, esto quiere decir si los costos están acordes en el mercado, para que dicha proforma sea comparable con las presentadas por los proveedores en tiempo real.

5.4 Considerar la posibilidad de la existencia de (*bienes o servicios*) sustitutos más eficientes.

En todo procedimiento de contratación se deberá analizar, si existe en el mercado otro bien o servicio que satisfaga la necesidad institucional, para lo cual, se realizará un análisis técnico y económico del bien o servicio sustituto respecto del bien o servicio requerido, a fin de determinar la conveniencia de la adquisición del bien o servicio objeto de la contratación.

NOTA: Se entiende por productos o servicios sustitutos a la solución más eficiente para satisfacer las necesidades institucionales sobre el objeto a ser contratado; la misma que deberá cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas para satisfacer las necesidades institucionales.

5.5 Proformas de proveedores de las (*obras, bienes o servicios*) a contratar.

Una vez revisadas y analizadas las proformas entregadas por los proveedores, se elaboró el cuadro comparativo, mismo que se adjunta:

NOTAS:

-Para procesos de obra, se deberá realizar el cuadro comparativo en base a los presupuestos referenciales establecidos en las cotizaciones presentadas por los proveedores.

-Para procesos de consultoría, se deberá realizar en base a los costos directos e indirectos establecidos en las cotizaciones presentadas por los proveedores.

-La solicitud de proformas puede hacerla a través de correo electrónico o por oficio, a través del cual debe solicitar al proveedor que desglose y enumere de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem.

Se exhorta a la obtención de al menos tres proformas.

6 ANALISIS DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

En función a los puntos mencionados anteriormente, realizar el análisis en el cual se explique las consideraciones y valores tomados para la determinación del presupuesto referencial, en el caso que el presupuesto referencial no se encuentre definido en función al precio más bajo, la unidad requirente deberá detallar una justificación motivada del por qué se estableció dicho valor.



7 CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD (000.000,00) (valor en letras, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

8 ANEXO

Detallar todos los adjuntos que fueron parte del estudio para el cálculo del presupuesto referencial como cotizaciones, prints de pantallas de procesos, base de datos de proveedores entre otros:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Fecha de elaboración: (día/mes/año)

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:	
Elaborado por: Nombre y apellido Cargo	Revisado y Aprobado por: Nombre y apellido Cargo (Máxima <i>autoridad)</i>

NOTAS ADICIONALES:

-Recuerde que los formatos deberán ser adaptados a las circunstancias de la contratación a realizar y al cumplimiento de la normativa vigente a la fecha de su elaboración, cabe indicar que el presente formato fue elaborado como guía en base a la normativa legal vigente.

- Conforme lo establecido en la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 del 9 de marzo de 2018 los estudios de mercados son aplicables para todos los procedimientos de contratación pública (incluidas ínfimas cuantías y catálogo electrónico); sin embargo de acuerdo a la naturaleza de la contratación, se aplicarán las consideraciones mínimas de la Resolución que sean compatibles con cada procedimiento.